

**UTEDYC – CAM - CONAM**

**CCT 807/23**

A los 11 días del mes de Marzo de 2026 por la UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC), representada por su Secretario General Nacional, Carlos Orlando BONJOUR; el Secretario Gremial Nacional, Jorge Rubén RAMOS; el Subsecretario Gremial Nacional, Fernando ARGÜELLES y la Secretaria de Actas y Previsión Social Patricia MARTIRE y por la parte empleadora: la CONFEDERACION ARGENTINA DE MUTUALIDADES (CAM), Sr. Alejandro RUSSO, Presidente, el Sr. Narciso CARRIZO, Vice-Presidente y el Sr. Adrián BRUFFAL, Tesorero y de la CONFEDERACION NACIONAL DE MUTUALIDADES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (CONAM), Rosa Beatriz RODRIGUEZ, Presidenta, Hugo Héctor BOZZINI, Secretario, y Carlos GASKIN, Vicepresidente, acuerdan los salarios básicos del CCT 807/23 en los siguientes términos y condiciones:

**PRIMERO:** Establecer un incremento salarial remunerativo del 7% (siete por ciento) a partir del 01/03/2026. Este incremento se aplicará sobre la base salarial de Febrero de 2026.

**SEGUNDO:** Se adjunta al presente el Anexo I – Escala Salarial - con los salarios convencionales de las categorías contempladas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 807/23, el que firmado por las partes integra el presente Acta Acuerdo. En dicha escala se reflejan los nuevos valores de los salarios básicos convencionales.

**TERCERO:** Establecer que las entidades empleadoras que hubieran otorgado unilateralmente, con posterioridad al 01/03/2026 incrementos salariales voluntarios, a cuenta de futuros aumentos legales y/o convencionales y estuviesen identificados bajo dichos conceptos en las respectivas liquidaciones de haberes, podrán absorberlos y compensarlos hasta su concurrencia con los incrementos salariales pactados en el presente acuerdo.

**CUARTO:** Cualquiera de los firmantes podrá presentar este Acuerdo para su homologación ante la autoridad de aplicación, sin perjuicio de lo cual, manifiestan expresamente que cobra vigencia inmediata a partir de la fecha de su celebración, quedando las entidades empleadoras obligadas a otorgar los valores salariales pactados independientemente del acto de homologación por parte de la autoridad de aplicación.

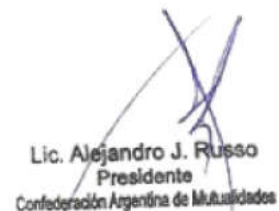
**QUINTO:** Las partes se comprometen a reunirse en la segunda quincena de Abril de 2026 para acordar los salarios básicos del trimestre del 1° de abril al 30 de junio de 2026.

Sin más asuntos por tratar las partes ratifican y firman el presente Acuerdo y sus Anexos de plena conformidad en CUATRO (4) ejemplares de un mismo tenor.

  
ROSA B. RODRIGUEZ  
Presidenta

  
HUGO BOZZINI



  
Lic. Alejandro J. Russo  
Presidente  
Confederación Argentina de Mutualidades


  
Adrián F. Bruffal  
Tesorero  
Confederación Argentina de Mutualidades

  
Narciso Carrizo  
Vicepresidente 1°  
Confederación Argentina de Mutualidades

CARLOS A. GASKIN  
Vicepresidente  
CONAM

  
PATRICIA MARTIRE  
Secretaria de Actas y  
Previsión Social Nacional  
UTEDYC

  
Fernando ARGÜELLES  
Subsecretario Gremial Nacional  
Consejo Directivo Central UTEDEC

  
Jorge R. RAMOS  
Secretario Gremial Nacional  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
UTEDYC

  
CARLOS BONJOUR  
Secretario General Nacional  
Consejo Directivo Central  
UTEDYC

# UTEDYC - CAM - CONAM - CCT N° 807/23

## ANEXO I - ESCALA SALARIAL

CATEGORÍAS	FEBRERO '26	7% MARZO '26
	BÁSICO REMUN.	BÁSICO REMUN.
<b>PERSONAL JERÁRQUICO</b>		
1ª	1.913.294	2.047.225
2ª	1.745.097	1.867.254
3ª	1.655.141	1.771.001
4ª	1.574.891	1.685.133
5ª	1.503.218	1.608.443
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>		
1ª	1.450.101	1.551.608
2ª	1.378.717	1.475.227
3ª	1.347.589	1.441.920
4ª AUX 1ª	1.311.038	1.402.811
4ª AUX 2ª	1.282.188	1.371.941
5ª	1.246.206	1.333.440
<b>PROMOTORES</b>	1.246.206	1.333.440
<b>PERSONAL SERVICIO</b>		
1ª	1.395.281	1.492.951
2ª	1.330.170	1.423.282
3ª	1.284.477	1.374.390
4ª	1.242.210	1.329.165
Compensacion gastos		
Teletrabajo: valor diario \$ (*)	2.669	2.856

(\*) La compensacion de gastos es no remuneratoria v esta exenta del pago del impuesto a las ganancias.

  
ROSA B. RODRÍGUEZ  
Presidente

  
HUGO BOZZINI

  
CARLOS A. GASKIN  
Vicepresidente  
CONAM

  
Lic. Alejandro J. Russo  
Presidente  
Confederación Argentina de Mutualidades

  
Adrián F. Bruffal  
Tesorero  
Confederación Argentina de Mutualidades

  
Narciso Carrizo  
Vicepresidente 1°  
Confederación Argentina de Mutualidades

  
PATRICIA MARTIRE  
Secretaría de Actas  
y Prevision Social Nacional  
UTEDYC

  
Fernando ARGÜELLES  
Subsecretario Gremial Nacional  
Consejo Directivo Central UTEDYC

  
Jorge R. RAMOS  
Secretario Gremial Nacional  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
UTEDYC

  
CARLOS BONJOUR  
Secretario General Nacional  
Consejo Directivo Central  
UTEDYC